

Con el Permiso de la Mesa Directiva.

Compañeros Diputados,

Medios de comunicación que nos acompañan

Público en General

Tengan todos Buenos días.

**El suscrito diputado**

**Ricardo Sánchez Cerino**, en nombre y representación del Grupo Parlamentario del Partido Morena, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracción II, 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, vengo por medio del presente escrito ***a presentar la Proposición con punto de acuerdo, para el efecto de que el H. Congreso del Estado de Campeche, en uso de sus facultades y atribuciones, exhorte a:***

I.- C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

II.- EL C. FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Para que en cumplimiento a su obligación de SER GARANTES DE LA PREVENCIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS, envíen más elementos bajo su mando, para que REFUERZEN LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS, vigilando las entradas al Estado, como son las carreteras, ríos y puentes, ya que la presencia de personas cometiendo delitos, ha aumentado, en forma muy alarmante, en la zona sur del Estado, por lo que se debe vigilar con más dedicación, los municipios limítrofes con el Estado de TABASCO y LA REPUBLICA DE GUATEMALA, ya que por

la casi nula presencia de la AUTORIDAD, se están cometiendo delitos de gran impacto.

### **Exposición de motivos:**

Una de las obligaciones fundamentales de todo ESTADO es la protección de los ciudadanos, cuidando que no se les atropellen sus DERECHOS, fundamentalmente sus derechos como persona física y su patrimonio. Ya que de la protección que se le dé nacerá LA PAZ PUBLICA, QUE ES NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE TODO GRUPO HUMANO.

Esta afirmación tiene su fundamento legal en el artículo 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, que establece la obligación del Estado de perseguir los delitos. Y en términos

similares lo establece el artículo 75 de la CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Y esta obligación legal se está dejando de cumplir, ya que por la casi nula presencia de ELEMENTOS DE LAS CORPORACIONES DE PREVENCION Y PERSECUCION DE DELITOS, en la región SUR DEL ESTADO, ha alentado a la presencia de criminales, organizados y también los desorganizados, a establecer sus reales en estos lugares, COMOTIENDO TODA CLASE DE DELITOS, pero sobresaliendo los de más alto impacto como son. ABIGEATO, SECUESTRO, ASALTO A AUTOBUSES EN DESPOBLADO, INVASION DE TIERRAS, HOMICIDIOS DOLOSOS, LESIONES CON ARMAS DE FUEGO, TRATA DE PERSONAS, ROBO DE COMBUSTIBLES ( HUACHICOLEO) Y OTROS.

Y esto SE INCREMENTO, debido principalmente al EFECTO CUCARACHA, que se está dando, ya que al implementarse un COMBATE REAL A LA DELINCUENCIA, POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, en toda la república, pero principalmente en los lugares del NORTE Y CENTRO DEL PAIS, es que estos delincuentes están huyendo y se refugian, en el estado, YA QUE TENEMOS FAMA DE SER GENTE PACIFICA, y por lo tanto ellos vienen en forma violenta a causarnos daño, robando nuestro patrimonio, y en algunas ocasiones por defenderlo nos PRIVAN DE LA VIDA.

Las AGENCIAS DE LA FISCALIA, EN LAS POBLACIONES RURALES SON ESCASAS, Y CUANDO LAS HAY, NO TIENE SUFICIENTES ELEMENTOS, un ejemplo de

esto es LA REGION DE ATASTA O DE SABANCUY, en los cuales se cuentan a lo sumo muy pocos elementos para cuidar a la población. y la policía PREVENTIVA ESTATAL O MUNICIPAL, están mal entrenados y muchas veces sin preparación FISICA (YA QUE SON GORDOS Y SIN PREPARACION TECNICA PARA EL COMBATE) Y SI ADEMÁS NO TIENEN ARMAS ADECUADAS, PUES NO SALEN A COMBATIR LA DELINCUENCIA. SUS UNIDADES MOTRICES ASIGNADAS ESTAN AVERIADAS O DEPLANO NO CUENTAN CON COMBUSTIBLE PARA MOVERLAS.

De ahí que es urgente y apremiante EXHORTAR A LOS TITULARES DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO Y SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA para que realicen acciones tendientes a garantizar la

debida observancia DE DAR SEGURIDAD A NUESTROS CONCIUDADANOS, y aumentar la presencia DE ELEMENTOS BAJO SU MANDO PARA PREVENIR Y COMBATIR A LA DELINCUENCIA, Y TRATAR DE CERRARLES EL PASO A LOS DELINCUENTES QUE ESTAN VINIENDO AL ESTADO.

Por lo que conforme a lo estipulado en los artículos 46 fracción II y 47 de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; **pongo a su consideración la proposición con punto de acuerdo siguiente:**

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** El H. Congreso del Estado de Campeche, en uso de sus facultades y atribuciones, exhorta

I.- C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

II.- EL C. FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Para que en cumplimiento a su obligación de SER GARANTES DE LA PREVENCIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS, envíen más elementos bajo su mando, para que REFUERZEN LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS, vigilando las entradas al Estado, como son las carreteras, ríos y puentes, ya que la presencia de personas cometiendo delitos, ha aumentado, en forma muy alarmante, en la zona sur del Estado, por lo que se debe vigilar con más dedicación, los municipios limítrofes con el Estado de TABASCO y LA REPUBLICA DE GUATEMALA, ya que por



la casi nula presencia de la AUTORIDAD, se están cometiendo delitos de gran impacto.

**SEGUNDO:** El presente acuerdo entrara en vigor a su publicación en el periódico oficial del Estado.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE A 20 DE FEBRERO DEL 2019

**C. DIPUTADO RICARDO SANCHEZ CERINO.**  
Integrante del Grupo Parlamentario de Morena.